

Decreto N° 013/99

Puerto Yerua, Abril 28 de 1999

Listo:

La necesidad de efectuar las obras de Sanitarios en
Costanera Ind. Alfredo Meyer.

Considerando:

Que es necesario a los fines de atender a
los turistas, que asisten a ese sector.

Que hace a la prestación de servicios de sanitarios
femeninos y masculinos.

Que es necesario a los fines de de infraestruc-
tura.

Por ello.

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto
Yerua en uso de sus atribuciones, establecidas en la Ley
3.001 y Concordantes,

Decreto

Artículo 1°: Aprobar el contrato de Ejecución de Mano
de Obra con el Sr. Heracio Blosier D.N.I 13270.873
por la suma de Pesos: tres mil doscientos (\$ 3.200,00)
que sera plomado, conforme lo estipula el mismo, a los
fines de ejecutar las obras sanitarias de Costanera.

Artículo 2°: Afectar fondos presupuestales y comunicar
a Tesorería.

Artículo 3°: Los materiales a los fines de la construcción
fueron proveidos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Artículo 4°: El presente sera grabado por el Secretario
Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y
oportunamente publicarse.

[Firma]
M. Osvaldo Saporitto
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS